

Numeración económica funcional	Designación de los gastos	Aumentos	Bajas
CAPÍTULO 300.—GASTOS DE LOS SERVICIOS			
<i>Artículo 360.—Dotaciones para servicios nuevos</i>			
MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES			
501.381	Para satisfacer todos los gastos que origine el funcionamiento de los servicios encomendados al Departamento durante el actual ejercicio, a distribuir por Orden ministerial ... (Se disminuye el concepto anterior a consecuencia de la Ley núm. 81, de 24 de diciembre de 1962.)		1.261.000
CAPÍTULO 400.—SUBVENCIONES, AUXILIOS Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
<i>Artículo 410.—A favor de Organismos autónomos y Entidades y Empresas públicas</i>			
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO			
Comisaria General de Ordenación Urbana de Madrid			
505.412	En la expresión del concepto se cambia «decimoséptima anualidad» por «decimooctava anualidad».		
Comisión de Urbanismo de Barcelona			
505.413	En la expresión de este concepto se sustituye «novena anualidad» por «décima anualidad». (Para que la redacción de ambos conceptos quede de acuerdo con la anualidad a que corresponde.)		
CAPÍTULO 600.—INVERSIONES NO PRODUCTORAS DE INGRESOS			
<i>Artículo 610.—Construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes</i>			
MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES			
501.612	Para obras de reparación y gastos de conservación y entretenimiento del edificio del Ministerio de la Vivienda, etc.		1.250.000
<i>Artículo 620.—Adquisiciones de primer establecimiento</i>			
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, ECONOMIA Y TECNICA DE LA CONSTRUCCION			
506.621	Para con el carácter de por una sola vez, adquirir nuevo material para cinco laboratorios de ensayo, requerido por la aparición de nuevas normas oficiales de ensayo, transporte, montaje y verificación del utillaje de estos laboratorios ... (Se suprimen estos dos conceptos y sus dotaciones por referirse a servicios ya realizados.)		3.500.000
Total		1.261.000	9.011.000

(Continuará.)

CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de enero de 1963 por la que se dan normas complementarias para la ejecución de los preceptos contenidos en la Ley 144/1962, de 24 de diciembre, integrando en la Escala de Funcionarios Administrativos a extinguir a los Auxiliares del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública procedentes de las oposiciones de 1930.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de febrero de 1963, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 2534, primera columna, línea tres, en el segundo párrafo del apartado primero, donde dice: «... concedérseles la excedencia...», debe decir: «... concederles la excedencia...».

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de diciembre de 1962 sobre calendario de fiestas locales consuetudinarias y recuperables en 1963.

Padecidos diversos errores y omisiones en la redacción de la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, del día 9 de enero último, quedan subsanados en la forma que se indica a continuación:

1.º En la página 267, columna primera, después de la línea 67 «Baleares», y antes de la línea 68 «Campos del Puertos», se incluirá otra línea, que dirá: «Isla de Mallorca.—15 de abril».